

- Art. 8.** Para la aprobación del taller, necesariamente el producto del taller vertical realizado tributando e interactuando entre los tres talleres de la carrera, deberá ser concluido y aprobado; como así también, aprobar los productos de los talleres horizontales.
- Art. 9.** La calificación final del taller estará en función a la calidad de los trabajos realizados. Para aprobar el taller, la ponderación mínima es de 51 puntos. Las mesas de evaluación final deberán ser programadas antes del inicio del próximo semestre.
- Art. 10.** A la conclusión de la gestión se realizará una exposición integrada de los productos de todos los talleres de la carrera.
- Art. 11.** Por su carácter ordenador del avance curricular del estudiante, esta materia será ofertada todos los semestres.

3.1.2 CIV 501 Proyecto de Ingeniería Civil I y CIV 502 Proyecto de Ingeniería Civil II

Tienen como principal propósito que el estudiante, a través de la elaboración de un proyecto a diseño final o de un trabajo de investigación aplicada, demuestre su idoneidad para ejercer la ingeniería civil en la sociedad.

Se deberá lograr que el estudiante elabore su propuesta, la desarrolle y defienda el proyecto de Ingeniería Civil a diseño final.

Con el fin de garantizar la profesionalización con graduación directa y la idoneidad de los nuevos profesionales, la asignatura se registrará con el siguiente reglamento:

- Art. 1.** La materia será desarrollada por un grupo de docentes, uno por cada mención ofertada; es decir, cada docente de mención monitoreará y evaluará a un número no mayor a 40 estudiantes en CIV 501 y **no mayor a 20 en CIV 502** (atención personalizada). Es recomendable que los docentes de CIV 502 sean experimentados y a tiempo completo.
- Art. 2.** El trabajo será realizado de manera individual o asociada, de acuerdo a la complejidad del tema a desarrollar, entre no más de tres estudiantes.
- Art. 3.** El tema elegido por el estudiante deberá tener viabilidad técnica, social, económica - financiera y operativa; es decir, que demuestre que el estudiante está habilitado para el ejercicio profesional como Licenciado en Ingeniería Civil, sea de interés social o académico; tenga financiamiento asegurado y sea concluido en 18 semanas con una dedicación de 20 horas semana por parte del estudiante. Es deseable que el tema elegido pueda ser camino a su especialidad, maestría y doctorado.
- Art. 4.** Para garantizar la graduación directa y la calidad del proyecto de Ingeniería Civil, es recomendable que CIV 501 se programe sólo con seis asignaturas más y CIV 502 con sólo una.
- Art. 5.** El estudiante deberá elaborar su propuesta y desarrollar su proyecto dentro del término del periodo lectivo, para luego defenderlo en una de las tres mesas de evaluación final.
- Art. 6.** La elaboración de la propuesta y el desarrollo del proyecto serán evaluados continuamente por los docentes de las respectivas materias y de acuerdo al artículo dos y el estatuto vigente de la UAJMS; el cumplimiento de más de una de las actividades del cronograma será motivo de reprobación de la materia.

- Art. 7.** La universidad proporcionará al estudiante las facilidades disponibles para la realización de ensayos de laboratorio que demande el proyecto. De requerirse ensayos que no los realiza la Universidad, el estudiante deberá financiarlos por su cuenta o a través de terceros (los talleres I, II y III y/o instituciones beneficiarias).
- Art. 8.** Los estudiantes de las asignaturas deberán coordinar con los docentes y encargados de los laboratorios cuando así sea necesario, como también podrán hacer las consultas pertinentes a los docentes de las asignaturas relacionadas con el tema elegido, quienes tienen la obligación de atenderlos en sus horas de permanencia (consulta a estudiantes).
- Art. 9.** La propuesta y el informe del proyecto de Ingeniería Civil se deberán adecuar al formato específico elaborado por el CPSP de la carrera de Ingeniería Civil.
- Art. 10.** La calificación final ponderada mínima para la aprobación de la materia es cincuenta y uno (51) puntos y es el resultado de: calificación de evaluación continua 40% y calificación de evaluación final 60%. Por tratarse de materias de profesionalización, en estas asignaturas, los estudiantes no podrán eximirse (al haber obtenido 80% ó más) por evaluación continua ni podrán ser materias regularizadas.
- Art. 11.** En la asignatura CIV 502 el docente será responsable de la calificación de evaluación continua a través de fichas semanales de control y seguimiento, y el tribunal de la calificación de la evaluación final. Con el acta de calificación de la mesa final, el docente introducirá la misma en el sistema Coimata.
- Art. 12.** Para CIV 502 el tribunal de la mesa de evaluación final, será designado por el Director de Departamento correspondiente, a solicitud de los docentes de la materia (con la antelación correspondiente a la evaluación final). Uno de los miembros del tribunal será nombrado del entorno profesional a la universidad.
- Art. 13.** En los casos en que el estudiante no haya terminado su proyecto, deberá matricular nuevamente la materia en el siguiente semestre.
- Art. 14.** En caso de que el estudiante de CIV 502, no haya terminado el desarrollo de su proyecto, el docente de la materia en el siguiente semestre, previa valoración de la vigencia o no del tema anterior, autorizará o no la continuación del mismo. En caso de ser la valoración negativa; en las dos primeras semanas del periodo lectivo, el estudiante deberá presentar y aprobar su nueva propuesta a desarrollar.
- Art. 15.** En los casos que el estudiante no obtenga la calificación final ponderada mínima, en las mesas N°1 y/o N°2 y de ser las observaciones del tribunal salvables, el estudiante, con las correcciones realizadas al informe final, podrá presentarse a la mesa siguiente.
- Art. 16.** En caso de que el estudiante de CIV 502, no haya aprobado su evaluación final, el docente de la materia en el siguiente semestre, reconducirá el desarrollo del trabajo de manera que garantice una nueva defensa exitosa; en las correspondientes mesas oficialmente programadas.
- Art. 17.** El informe de la propuesta del Proyecto de Ingeniería Civil I (CIV 501) y el informe final del Proyecto de Ingeniería Civil II (CIV 502), deberán ser estructurados y presentados de la siguiente manera:

ASPECTO	CIV 501 PROYECTO DE ING. CIVIL I	CIV 502 PROYECTO DE ING. CIVIL II
Portada:	"Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" Facultad de Ciencias y Tecnología Carrera de Ingeniería Civil Titulo de la propuesta Nombre del autor Fecha Tarija-Bolivia	"Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" Facultad de Ciencias y Tecnología Carrera de Ingeniería Civil Titulo del Proyecto Nombre del autor Fecha Tarija-Bolivia
Portadilla:	"Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" Titulo de la propuesta Nombre del autor Propuesta elaborada en la asignatura CIV 501 Fecha Tarija-Bolivia	"Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" Facultad de Ciencias y Tecnología Carrera de Ingeniería Civil Titulo del Proyecto Nombre del autor Proyecto elaborado en la asignatura CIV 502 Fecha Tarija-Bolivia
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de aprobación (por el docente de la materia) • Índice del contenido • Introducción • Cuerpo de la propuesta • Bibliografía • Anexos • Contratapa 	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de aprobación (por el docente de la materia) • Informe revisión gramatical • Hoja de ética de autoría del proyecto • Dedicatoria (optativo) • Índice del contenido • Índice de cuadros y figuras • Introducción • Cuerpo del proyecto (texto) • Conclusiones • Bibliografía • Anexos • Contratapa
Presentación	<p>El informe de la propuesta debe presentarse en papel bond de 75 grs/m², tamaño carta, transcrito en computadora, dos ejemplares anillados, cumpliendo las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de letra: Times New Roman • Tamaño de fuente: 12cpi • Espacio interlineal: 1.5 • Margen superior e inferior: 2.5 cm. • Margen izquierdo y derecho: 3.0 cm. <p>La redacción, citas bibliográficas, pies de página y otros, deben cumplir las normas internacionales vigentes; el uso del idioma castellano y respetando las normas gramaticales. El cuerpo de la propuesta deberá contener como máximo 30 paginas.</p>	<p>El informe final del proyecto debe presentarse en papel bond de 75 grs/m², tamaño carta, transcrito en computadora, cinco ejemplares empastados y una copia en CD (versión electrónica), cumpliendo las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo de letra: Times New Roman ▪ Tamaño de fuente: 12cpi ▪ Espacio interlineal: 1.5 ▪ Margen superior e inferior: 2.5 cm. ▪ Margen izquierdo y derecho: 3.0 cm. <p>La redacción, citas bibliográficas, pies de página y otros, deben cumplir las normas internacionales vigentes; el uso del idioma castellano y respetando las normas gramaticales. El cuerpo del proyecto (texto) deberá contener como máximo 100 paginas.</p>